



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Resolución de Alcaldía nº 06/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, de contratación como personal laboral fijo de las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización de trece plazas, de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2023, fueron aprobadas la convocatoria y bases generales del proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de trece plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Quismondo (dos operarios de servicios múltiples, un empleado de limpieza consultorio, seis auxiliares de asistencia a domicilio, un auxiliar de centro de internet, una de limpieza Ayuntamiento y dos de limpieza colegio-piscina-control de accesos edificios públicos), correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, ampara en la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo las bases y convocatoria publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincial de Toledo nº29, de 12 de febrero de 2024, publicándose el anuncio de extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" nº 20, de fecha 23 de enero de 2024.

Considerando la propuesta formulada con fecha 5 de diciembre de 2024 el proceso selectivo para la provisión de trece plazas de personal laboral de este Ayuntamiento, elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones a las puntuaciones asignadas en la relación de aspirantes publica el por orden de puntuación en la página web municipal (www.quismondo.es).

Considerando las facultades que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la jefatura superior de todo el personal, resuelvo:

PRIMERO. Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento a las personas que han superado el proceso selectivo convocado para la provisión de las siguientes plazas correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal:

Provisión de seis plazas de asistencia a domicilio:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	GONZÁLEZ SANTAMARÍA RAQUEL	***2559*
2º	Mª CARMEN PIRIS PICADO	***9434*
3º	ALONSO RODRÍGUEZ CRISTINA	***2329*
4º	GARCÍA-CARO RODRÍGUEZ GEMA ISABEL	***0461*
5º	ALONSO RODRÍGUEZ JIMENA	***0227*
6º	PEINADO GARCÍA-CARO Mª PAULA	***1626*

Provisión de una plaza de auxiliar centro de internet:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	ZAMORANO RODRÍGUEZ Mª CARMEN	***8618*

Provisión de una plaza de limpieza Ayuntamiento:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	GARCÍA BATUECAS Mª ASUNCIÓN	***0753*

Provisión de dos plazas de limpieza colegio-piscina-control de acceso a edificios públicos:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	GÓMEZ-PLATERO GARCÍA IRENE	***7799*
2º	LANCHAS TOLEDANO ROCÍO	***9789*

Provisión de una plaza de limpieza consultorio médico:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	DÍAZ RODRÍGUEZ ISABEL	***6482*

**Provisión de dos plazas de peón de servicios múltiples:**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	ACEDO LUCAS EMILIANO	***4210*
2º	ESTEBAN GÓMEZ-REY AURELIO	***5360*

SEGUNDO. Formalizar las contrataciones de las personas indicadas en el apartado anterior y con las respectivas categorías profesionales de operario de servicios múltiples, limpieza del consultorio, limpieza colegio-piscina-control de acceso a edificios públicos, limpieza Ayuntamiento, auxiliar centro de internet y asistencia a domicilio, en régimen de personal laboral fijo, con las retribuciones asignadas a las plazas en la plantilla de personal incluida en el presupuesto general.

Todo ello en los términos del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normativa de desarrollo.

TERCERO. Hacer efectiva esta resolución como toma de posesión y efectos para la formalización de los contratos el próximo día 1 de abril de 2025.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los aspirantes declarados como personal laboral fijo, así como publicarla en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la página del Ayuntamiento.

QUINTO. La presente resolución, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1,2.n) y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Quismondo, 13 de marzo de 2025.–El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández Pacheco.

N.ºI.-1369